



DECRETO 274/2022 D.E

Aldea María Luisa, 27 de octubre de 2022.-

VISTO:

Factura "B" N° 00033-00001203;

CONSIDERANDO:

Que, la solicitud de pago corresponde al reconocimiento de gasto a Alan Rodrigo REGNER RICKERT por el pago de la Factura "B" N° 00033-00001203 de EDUARDO MATEOS S.R.L. C.U.I.T. N° 30-54824858-9, por devolución de pago de combustible por Traslado de Antonio Tarrago Ros desde Paraná hasta Aldea María Luisa, en camioneta Oficial, con carga de combustible, conforme los detalles obrantes en el Expte N° 3220/2022;

Que la factura mencionada fue autorizada por el Departamento Ejecutivo y se encuentra realizada la correspondiente reserva presupuestaria;

Que, ha tomado intervención de su competencia el Área Legal de la Municipalidad;

Que la presente contratación se encuadra en los alcances del Artículo N° 159 inc. c) de la Ley Orgánica de Municipios N° 10.027 conforme a la reforma introducida por la Ley N° 10.880 y las Ordenanzas N° 01/2020, 27/2021 y 45/2021 de esta Municipalidad. -

Por ello;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA

ARTICULO 1º: Autorícese el pago de la suma total de PESOS DOS MIL con 73/100 (\$2.000,73) correspondientes al reconocimiento de gasto a Alan Rodrigo REGNER RICKERT por el pago de la Factura "B" N° 00033-00001203 de EDUARDO MATEOS S.R.L. C.U.I.T. N° 30-54824858-9, por devolución de pago de combustible por Traslado de Antonio Tarrago Ros desde Paraná hasta Aldea María Luisa, en camioneta Oficial, con carga de combustible, conforme los detalles obrantes en el Expte N° 3220/2022. -

ARTICULO 2º: Dispónese que la erogación emergente de lo dispuesto en el Artículo 1º se imputa a las partidas del Presupuesto General de Gastos Vigente, de conformidad al siguiente detalle: 01.02.02.05.-

ARTICULO 3º: Comuníquese, Publíquese, archívese. -